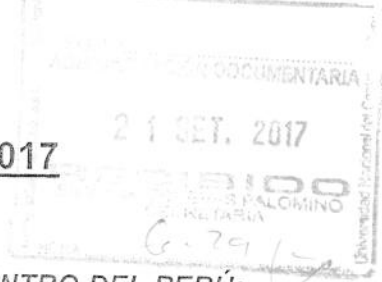




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1535-R-2017



Huancayo, 21 SEP 2017

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0003-2017-CEFES del 31 de agosto 2017, a través del cual el Secretario General del Centro Federado de Sociología, solicita aprobación del "II Encuentro de Música" y reconocer el Comité organizador con resolución.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, con el objetivo de fomentar un espacio académico, artístico y cultural a los cuales los estudiantes de la UNCP tengan una práctica recreativa por el día de la juventud, el Centro Federado de Sociología y el Circulo de Estudio "Elvira Ramírez Aranda", han organizado el II Encuentro de Música que se desarrollará el 21 del presente mes, en la Concha Acústica de la UNCP;

**Que**, a través de los Oficios N° 00401 y 00410-2017-DGA-UNCP presentados el 05 y 11 de setiembre 2017, el Director General de Administración, considerando la solicitud del Presidente del Centro Federado de la Facultad de Sociología y teniendo en cuenta que la Federación de Estudiantes es el máximo gremio de representación estudiantil y en vista de ser el financiamiento con fondos recaudados por el comité organizador proveniente de donaciones y actividades que desarrollen, opina por la emisión del acto resolutivo correspondiente;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el "II Encuentro de Música" organizado por el Centro Federado de Sociología y el Circulo de Estudios "Elvira Ramírez Aranda", a realizarse el 21 de setiembre 2017 en la Concha Acústica de la UNCP.
- 2° **RECONER** el Comité organizador, conformado por:
 

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| • José Francisco Parra Basurto           | Presidente                      |
| • Harold Ken Joseph Fernández            | Secretario General              |
| • Gabriel Alejandro Crisóstomo Rodríguez | Secretario de Organización      |
| • Yordi Kevin Ramos Pérez                | Secretario de Economía          |
| • Noelia Rosa Carvo Molero               | Secretaria de Prensa y Difusión |
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Facultad de Sociología y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
 RECTOR